



NIT 900.066.345-4

## **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CONTRATADO CON EL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2011 Y EJECUTADO POR LA ESE- HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**

Lugar y fecha: Piedecuesta, Abril 06 de 2011

### **CONSIDERACIONES:**

#### **1. PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD:**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud.

Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el Decreto 0018 del 25 de enero de 2006 la Gobernación de Santander creo la nueva empresa la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta y que su objeto es la prestación del

Servicio de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser



NIT 900.066.345-4

Ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Que la ESE HLP tiene contratado con el Municipio de Piedecuesta, la ejecución del PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS para el año 2011, en los componentes de Salud Mental, Nutrición, No Trasmisibles Sexual, Trasmisibles, , Oral y Modelo APS,

Por tal razón se procede a la contratación directa (según lo previsto en el numeral 16.6 del manual de contratación) la ejecución de los procesos, subprocesos y actividades conexas del Plan de Intervenciones Colectivas para el año 2011 (PIC-2011), por espacio de Ocho (08) meses y o hasta el 31 de Diciembre del 2011 lo que suceda primero.

## **2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD**

Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, las actividades que giran alrededor de un acontecimiento de esta naturaleza, la mejor forma de satisfacer esta necesidad, es con la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica interesada en la prestación del servicio requerido. Bajo lo estipulado en el Manual de Contratación de la ESE HLP.

## **3. ACTIVIDADES Y PROCESOS A EJECUTAR –ASPECTO TECNICO**

- Ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del año 2011, según lo estipulado en POA enviado y contratado por el municipio de Piedecuesta (Ver Anexo) en los componentes de :
  1. Protección de enfermedades trasmisibles y la zoonosis del municipio de Piedecuesta.
  2. Mejoramiento de la salud oral del municipio de Piedecuesta.
  3. Mejoramiento de la salud sexual del municipio de Piedecuesta.



NIT 900.066.345-4

4. Mejoramiento de enfermedades no trasmisibles y la discapacidad del municipio de Piedecuesta.
5. Mejoramiento de las condiciones nutricionales del municipio de Piedecuesta.
6. Mejoramiento de la salud mental del municipio de Piedecuesta.
7. Mejoramiento de la salud infantil del municipio de Piedecuesta.
8. Modelo APS.

#### **4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta ya que esta forma parte integral del contrato.
- Los componentes contratados serán ejecutados de acuerdo con los requerimientos que surjan en virtud de la necesidad del servicio.
- Elaborar con todos los soportes los informes periódicos y el informe final de todas las actividades contratadas.
- Colaborar con la entidad para que el servicio contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
- El contratista tiene corresponsabilidad ante los organismos de control y vigilancia por las labores y/o objeto del contrato.

#### **5. CONDICIONES DEL CONTRATO.**

- a. Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS AÑO 2011 EN LOS PROGRAMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, SALUD MENTAL, NUTRICION, ENFERMEDADES TRASMISIBLES Y ZONOSIS, PROGRAMA DE CONTROL DE TBC Y LEPRO, SALUD INFANTIL, VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA, ENFERMEDADES CRONICAS Y MODELO APS EN LA ESE- HLP.
- b. Plazo:** Ocho (08) Meses y/o hasta el 31 de Diciembre del 2011.
- c. Valor:** Se estima la suma de \$206.796.480.oo.
- d. Lugar de ejecución:** Municipio de Piedecuesta.



NIT 900.066.345-4

- e. Forma de Pago:** Único Previa presentación del informe de actividades, registro de pago de seguridad social de los ejecutores y concepto favorable del interventor del contrato.

## **6. . SOPORTE TÉCNICO DEL VALOR DEL CONTRATO.**

Según disponibilidad presupuestal expedida por la Subdirectora Administrativa para la fecha. Con cargo a *REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVIOS*, número 032010- 02-01

## **7. . RIESGOS DE LA CONTRATACION.**

El contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: CUMPLIMIENTO (30% del valor del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más) CALIDAD (20% del valor del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (10% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y tres (3) años más). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL con un cubrimiento de 200 smlmv por el término del contrato.

RICARDO LOZANO RODRIGUEZ  
Profesional del Área Operativa (E)  
ESE Hospital Local de Piedecuesta